

referente

“...perdido el referente de la Unión Soviética.”

“Aquí no se ha planteado ningún referente general.”

Referente se empieza a usar como si fuera un sustantivo; pero es un adjetivo verbal, participio activo del verbo referir. Significa “que refiere o que dice relación a otra cosa”.

No es correcto emplearlo - como en las citas iniciales - con el sentido de **referencia** o de **punto** o **sistema de referencias**. Como adjetivo, en cambio, estaría bien utilizado: “las intervenciones referentes a los presupuestos”, “los últimos estudios referentes a esta enfermedad”.

Es cierto que hay algunos participios activos que pueden usarse también como sustantivos: amante, disidente, estudiante... Otros, por el contrario, no necesitan hacer las veces del nombre. Es el caso de referente; la persona que refiere es el relator, no el referente. Ambas palabras tienen el mismo origen: el verbo refero, refers, referre, rettuli, relatum.

remarcar

“...y por último remarcó la necesidad de una actuación firme en...”

En francés *remarquer* significa “apercibirse, constatar, darse cuenta, descubrir, observar, poner de relieve, hacer notar, subrayar, realzar, mejorar, etc.” y *remarquable* es “digno de llamar la atención, notable, destacado, distinguido, eminente, insigne, raro, admirable, formidable...”

En inglés *to remark* significa “hacer notar, hacer observaciones, comentar, etc.” y *remarkable* equivale a nuestros “notable, singular, extraordinario o raro”.

En español, en cambio, remarcar sólo significa “volver a marcar”, y no existe la voz remarcable.

Marcar viene de “marca”, que nos llegó del latín como “provincia o territorio fronterizo”. De esa acepción original deriva el título de marqués como encargado de la custodia de marcas limítrofes o marquesados.

Marca fue también la señal que se echaba en las piezas labradas de oro y plata y en otras cosas. Y marco fue cierto peso en la plata que valía sesenta y cinco reales y porque las leyes ponían a los amancebados la pena de un marco de plata o más, se llamó a éstos marcados; que no habían de llevar pena corporal sino de marco y destierro. A los casados dos veces sí les ponían cierta señal pero se subrogó en su lugar el sacarlos a la vergüenza y echarlos a galeras.

Fácil es pues deducir que el uso que se le está dando actualmente al verbo remarcar es totalmente erróneo y se trata de un galicismo o de un anglicismo y por lo tanto, no es correcto echar mano de ese verbo cuando lo que se quiere decir es subrayar, destacar, recalcar, hacer hincapié, llamar la atención sobre algo o alguien, etc.

Y mucho menos correcto es decir que algo o alguien es remarcable cuando lo que se quiere expresar es que ese algo o alguien es singular, notable, admirable, destacado, digno de llamar la atención, etc.

repercutir

“...ya que la devaluación tiene que repercutir los presupuestos.”

Empieza a ser frecuente en el mundo económico el uso del verbo repercutir (transcender, causar efecto una cosa en otra) como transitivo. No lo es en castellano y rige siempre un complemento con la preposición EN. El aumento del coste de una materia prima, por ejemplo, no repercuta los precios, sino en los precios.

Al no ser transitivo, tampoco resulta adecuado emplearlos en voz pasiva. No debe decirse que “el brusco descenso del dólar tiene que ser repercutido enseguida en el coste del crudo”. Para que esta frase sea correcta, basta con poner el infinitivo en voz activa: repercutir, en vez de ser repercutido.

Otros verbos con sentido similar - como reflejarse, influir, manifestarse - exigen también en el predicado la preposición EN.